



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 6 de diciembre de 2023  
**P.I.E. N° 052/2023-2024**



Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, quien solicita al Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Tomando en cuenta que los Contratos de Préstamo son suscritos por su Ministerio y que los reportes de evaluación y cumplimiento de salvaguardas, son comunicados a las entidades multilaterales, vía los puntos focales de su Ministerio. Considerando además, la importancia y los deberes constitucionales del Ministerio de Planificación del Desarrollo para el correcto funcionamiento de la planificación estratégica del Estado: "1. Informe, respecto a los proyectos del Contrato de Préstamo N° 3599/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en fecha 29 de enero de 2016, por un monto de hasta \$us62.000.000.- (Sesenta y Dos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a la financiación y ejecución del "Programa Multipropósito de Agua Potable y Riego para los Municipios de Batallas, Pucarani y El Alto, tenga a bien responder en formato digital e impreso los siguientes puntos: a) Qué estadísticas y parámetros se tomaron en cuenta para determinar las zonas afectadas que se beneficiarían de estos proyectos; b) Qué avances respecto a la provisión de servicio de agua potable en El Alto y acceso al agua en Batallas, existen desde el inicio de este proyecto a la actualidad. Describa a detalle, los avances realizados por gestión, presentando documentación de respaldo; c)Cuál es el porcentaje de ejecución actual de estos proyectos; d) Qué proyecciones de avance se tiene hasta el 2026. --- 2. Respecto al Contrato de Préstamo N° 3667/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en fecha 7 de abril de 2016, por un monto de hasta \$us90.000.000,00.- (Noventa Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a cumplir el Programa de Reformas de los Sectores de Agua, Saneamiento y de Recursos Hídricos en Bolivia, Segunda Operación (Programa de Apoyo a Reforma de Política), tenga a bien responder en formato digital e impreso, en qué medida y de qué forma se alcanzó o no, los objetivos planteados en el programa financiado por este préstamo. Remita, una evaluación detallada con cifras e impactos sociales alcanzados, para cada uno de los objetivos del Programa en cuestión: (i) fortalecimiento de la planificación sectorial; (ii) fortalecimiento del desarrollo organizacional e institucional de las entidades sectoriales; (iii) apoyo a la efectiva aplicación de la política financiera; y (iv) desarrollo de instrumentos de monitoreo y evaluación. --- 3. Respecto al Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, en fecha 12 de abril de 2016, por un monto de hasta \$us70.000.000.- (Setenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para el financiamiento parcial del "Programa Más Inversión para el Agua (MIAGUA) - Fase IV". Tenga a bien responder en formato digital e impreso: a) Qué municipios del país fueron beneficiados y en qué gestiones; b) Desglose con datos estadísticos u otros información sobre la cobertura en dotación de agua potable a municipios, ciudades periurbanas, pequeñas comunidades y área rural a nivel nacional, lograda con este proyecto. --- 4. Respecto al Contrato de Préstamo N° 3666/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el 7 de abril de 2016, por un monto de hasta \$us 100.000.000,00.- (Cien Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo relativo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres II (Programa de Apoyo a Reforma de Política), informe en formato digital e impreso: a) Una comparación entre la línea de base y los avances de este programa (vía un cuadro comparativo) entre la línea base y el avance en la mejora del fortalecimiento y modernización del marco normativo para la política pública para la gestión de desastre. Dicha comparación deberá ser desde el inicio de la línea base hasta la conclusión; b) Qué



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

instituciones a nivel nacional fueron beneficiadas con este financiamiento, en qué gestiones y cómo emplearon el presupuesto para su fortalecimiento. --- **5.** Respecto al Contrato de Préstamo N° 3699/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en fecha 4 de agosto de 2016, por un monto de hasta \$us158.400.000.- (Ciento Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 3699/BL-BO, relativo al "Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca III (PRONAREC - III)", tenga a bien responder en formato impreso y digital: a) De manera porcentual, señalar cuál ha sido la eficiencia en el uso del agua promedio en los sistemas de riego tecnificado. Señale los municipios en los cuales actuó el proyecto; b) Cuál ha sido la eficiencia en el uso del agua promedio en los sistemas de riego tradicional. Señale los municipios en los que actuó el proyecto; c) Qué proyectos de riego fueron priorizados para financiamientos que surgen de los planes de aprovechamiento hídrico local. --- **6.** Respecto al Contrato de Préstamo N° 3730/BL-BO y 3731/OC-BO, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en fecha 27 de octubre de 2016, por un monto de hasta \$us77.330.000,00.- (Setenta y Siete Millones Trescientos Treinta mil 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Saneamiento del Lago Titicaca", tenga a bien responder en formato impreso y digital: a) Cuántas plantas de tratamiento de agua y en qué sectores fueron implementados hasta el 2022; b) Quiénes se adjudicaron la construcción de dichas plantas. (Presente documentación de respaldo); c) Qué tipo de medidas técnicas (no normativas) se adoptaron para mitigar la generación de residuos sólidos. Indique los resultados conseguidos; d) Presente el documento "Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos" del Ministerio de Medio Ambiente y Agua en la gestión de Carlos Ortuño, de 2018. --- **7.** Respecto al Contrato de Préstamo N° BOL-28/2016 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA, en fecha 18 de diciembre de 2016, por la suma de hasta \$us10.000.000.- (Diez Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para el financiamiento del Programa "Cosechando Agua - Sembrando Luz", tenga a bien responder en formato impreso y digital: a) Cuántos hogares fueron beneficiarios con la implementación; b) Tenga a bien presentar estadísticas sobre aspectos ambientales y sociales, en los que se logró incidir (que tengan relación con la conservación del medio ambiente). --- **8.** Respecto al Contrato de Préstamo N° 3812/BL-BO, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en fecha 20 de diciembre de 2016, por un monto de hasta \$us30.000.000.- (Treinta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Drenaje Pluvial para las ciudades de La Paz y El Alto III". Tenga a bien responder en formato impreso y digital: a) En qué proyectos se distribuyó el presupuesto para el programa en los municipios de La Paz y El Alto; b) Informe de qué forma se logró mejorar económicamente de manera escalada las medidas que evitan inundaciones u otros. --- **9.** Respecto al Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, en fecha 27 de enero de 2017, por un monto de hasta \$us70.000.000.- (Setenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para financiar parcialmente el "Programa Más Inversión para el Riego II - Mejora del Riego Tradicional y Tecnificado (MI RIEGO II)". Tenga a bien responder en formato impreso y digital: a) Qué sectores agrícolas fueron beneficiados. Tenga a bien clasificar esto por tipo de propiedad y municipios. Adicionalmente describa la coordinación llevada con los GAD y GAM para la implementación de estas acciones; b) De qué manera se hizo la mejora del manejo del agua para estos sectores agrícolas. --- **10.** Respecto al Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, en fecha 27 de enero de 2017, por la suma de hasta \$us61.000.000.- (Sesenta y Un Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para financiar parcialmente el "Programa de Presas". Tenga a bien responder en formato impreso y digital: a) De qué forma se generó mayor provisión, sostenibilidad y eficiencia de los sistemas de agua y riego en el municipio de La Paz, desde el año de inicio del financiamiento hasta la actualidad; b) Qué represas o instituciones fueron beneficiadas para lograr los objetivos planteados. --- **11.** Respecto al Préstamo suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, en fecha 6 de enero de 2017, por un monto de hasta \$us30.000.000.- (Treinta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para financiar parcialmente el "Programa Más Inversión para el Agua (MIAGUA) IV - Fase 2". Tenga a bien responder en formato impreso y digital: a) Qué municipios del país fueron beneficiados y en qué gestiones; b) Desglose con datos estadísticos u otros datos, la información sobre la cobertura en dotación de agua potable a municipios, ciudades periurbanas, pequeñas comunidades y área rural a nivel nacional, lograda con este proyecto. --- **12.** Respecto al Contrato de Préstamo N° 3921/BL-BO "Programa de Fortalecimiento de la Gestión del Medio Ambiente y los Recursos Naturales", suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID,



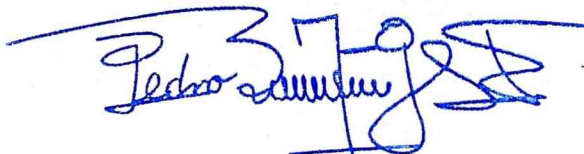
*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

en fecha 31 de marzo de 2017, por un monto de hasta \$us140.000.000.- (Ciento Cuarenta Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a cumplir lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 3921/BL-BO para apoyo presupuestario. Tenga a bien responder en formato impreso y digital: a) Qué medidas se adoptaron para cumplir los objetivos de crecimiento económico compatible con la preservación del medio ambiente, el desarrollo social y la disminución de la vulnerabilidad del país al cambio climático; b) Señale qué criterios relacionados con el cambio climático se tomaron en cuenta para adoptar dichas medidas; c) Qué marcos normativos fueron implementados para el cumplimiento de los objetivos del Programa. --- **13.** Respecto al Acuerdo de Préstamo N° 12601P, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Fondo OPEC para el Desarrollo Internacional - OFID, en fecha 21 de abril de 2017, por un monto de hasta \$us61.000.000.- (Sesenta y Un Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), para cofinanciar el "Programa de Presas". Tenga a bien responder en formato impreso y digital: a) Informe de qué forma se generó mayor provisión, sostenibilidad y eficiencia de los sistemas de agua y riego en el Municipio de La Paz, desde el año de inicio del financiamiento hasta la actualidad; b) Qué represas o instituciones fueron beneficiadas para lograr los objetivos planteados. --- **14.** Respecto a la implementación y evaluación de la Ley N° 962, 23 de junio de 2017, que declara de prioridad nacional, el Proyecto de Agua y Riego Cachimayu, ubicado en el Departamento de Chuquisaca, en el marco de la política nacional integral de recursos hídricos, para el acceso al agua potable, saneamiento y riego, para el Vivir Bien, tenga a bien responder en formato impreso y digital: a) Cuál es el estado situacional de la construcción de la represa Cachimayu; b) Se ha gestionado alguna solicitud de financiamiento para la construcción de esta represa. --- **15.** Respecto al Convenio de Crédito N° CBO 1014 01 E, "Apoyo Presupuestario a la Política Pública sobre la Gobernanza del Sector de Agua en Bolivia", suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, en fecha 6 de octubre de 2017, por un monto de hasta EUR 102.000.000.- (Ciento Dos Millones 00/100 Euros), destinados a cumplir lo establecido en el Convenio de Crédito N° CBO 1014 01, tenga a bien responder en formato impreso y digital: a. Señale de qué forma se implementó el apoyo y para qué política pública de gobernanza del sector de agua en Bolivia. --- **16.** Respecto al Convenio de Crédito N° CBO 1011 02 C, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, en fecha 6 de octubre de 2017, por un monto de hasta EUR 41.642.375,28 (Cuarenta y Un Millones Seiscientos Cuarenta y Dos mil Trescientos Setenta y Cinco 28/100 Euros), destinados a la financiación y ejecución del "Programa de Saneamiento del Río Rocha", tenga a bien responder en formato impreso y digital: a) Cuántas plantas de tratamiento de saneamiento se implementaron y en cuántos municipios para sanear el Río Rocha; b) Cuánto se destinó para el fortalecimiento de la política pública del recurso agua. --- **17.** Respecto al Contrato de Préstamo N° 4647/BL-BO para financiar parcialmente el "Programa de Gestión Integral del Agua en Áreas Urbanas", suscrito el 10 de junio de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta \$us100.000.000,00 (CIENTOS MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES); tenga a bien responder en formato impreso y digital: a) Señale qué áreas urbanas están siendo beneficiadas; b) Cuántas obras de recolección y tratamiento de aguas residuales se están implementando; c) Señale las mejoras en la planificación y la gestión integral de los servicios de agua y saneamiento; d) Indique el porcentaje de ejecución hasta la actualidad. (Documente su respuesta)."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**



**SENADOR SECRETARIO**

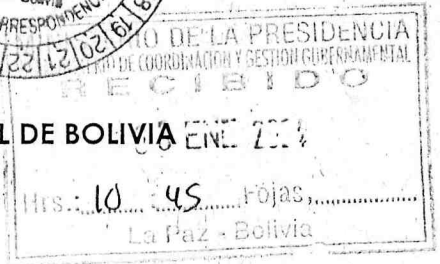
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargués  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**





La Paz, 29 DIC. 2023

MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-NE 3968/2023



Señor Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ENE 2024

Presente.-

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N°052/2023-2024

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0037/2023 de 15 de diciembre de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 052/2022-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, enviado por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores, de acuerdo al siguiente detalle

PREGUNTA 1. Informe, respecto a los proyectos del Contrato de Préstamo N° 3599/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en fecha 29 de enero de 2016, por un monto de hasta \$us.62.000.000.- (Sesenta y Dos Millones 00/100 Dólares Estadounidenses), destinados a la financiación y ejecución del "Programa Multipropósito de Agua Potable y Riego para los Municipios de Batallas, Pucarani y El Alto, tenga a bien responder en formato digital e impreso los siguientes puntos: a) Qué estadísticas y parámetros se tomaron en cuenta para determinar las zonas afectadas que se beneficiarían de estos proyectos; b) Qué avances respecto a la provisión de servicio de agua potable en El Alto y acceso al agua en Batallas, existen desde el inicio de este proyecto a la actualidad. Describa a detalle, los avances realizados por gestión, presentando documentación de respaldo; c) Cuál es el porcentaje de ejecución actual de estos proyectos; d) Qué proyecciones de avance se tiene hasta el 2026.

RESPUESTA. El Decreto Supremo N°3364, de 18 de octubre de 2017, establece en su Artículo 5 numeral I inciso d), como obligación del Ejecutor del Proyecto el: "Informar a requerimiento de las instancias correspondientes sobre el cumplimiento de la programación de desembolsos y el estado de ejecución del Proyecto o Programa, así como los resultados alcanzados, según el Documento de Crédito". Por lo anterior, corresponde al Ejecutor responder a esta pregunta.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

